



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2024 - Año del 75° Aniversario de la gratuidad universitaria en la República Argentina

Decreto

Número:

Referencia: EX-2024-13895346- -GDEBA-DACHTC

VISTO el expediente EX-2024-13895346-GDEBA-DACHTC del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, por el cual se propicia la designación interina de dos (2) personas en el ámbito del citado organismo, y

CONSIDERANDO:

Que el Vocal a cargo de la Vocalía Municipalidades “A” solicita las designaciones interinas de Leonardo Adrián FERNANDEZ PEREIRA en el cargo de Auditor Jefe y de Magdalena ALZUETA en el cargo de Auditora, ambos en la Delegación Zona XV – Pehuajó;

Que, consecuentemente, corresponde limitar la designación interina de Leonardo Adrián FERNANDEZ PEREIRA en el cargo de Auditor de la Delegación Zona XV – Pehuajó y la reserva de su cargo de revista, ambas gestiones dispuestas por Decreto N° 1143/23;

Que, atento la reubicación excepcional dispuesta por Resolución N° 72/23 del Honorable Tribunal de Cuentas en los términos del Decreto N° 956/23, resulta pertinente limitar, a partir del 31 de marzo de 2023, la reserva del cargo de revista oportunamente otorgada al citado agente en la Categoría 10 del Agrupamiento Personal Profesional, dando por concedida una nueva reserva, en la Categoría 12 del Agrupamiento Personal Profesional, por el período comprendido entre el 1° de abril de 2023 y el 30 de junio de 2024 inclusive;

Que, por otro lado, resulta necesario limitar la designación de Magdalena ALZUETA en el cargo de Analista de la Delegación Zona XI – Mercedes, formalizada oportunamente por Decreto N° 178/22;

Que la Dirección de Sumarios Administrativos informa que las personas salientes no poseen actuaciones sumariales pendientes de resolución;

Que la designación de Leonardo Adrián FERNANDEZ PEREIRA en el cargo de Auditor Jefe tiene origen en el cese del exagente Eduardo Luis ALZUETA, dispuesto por Resolución N° 81/24 del Presidente del Honorable Tribunal de Cuentas;

Que, por su parte, la designación de Magdalena ALZUETA en el cargo de Auditora se impulsa atento la vacante producida con la limitación de FERNÁNDEZ PEREIRA;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal, dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público, la Dirección Provincial de Asuntos Jurídicos, dependiente de la Subsecretaría Legal y Técnica, ambas de Secretaría General, y la Dirección Provincial de Presupuesto Público, dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Economía;

Que las gestiones promovidas encuadran en los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, en el artículo 2° y concordantes de la Ley N° 13.375 y su Decreto Reglamentario N° 152/11, en los artículos 18 bis y 20 bis de la Ley N° 10.869, en los incisos b) y c) del Decreto N° 3948/94 y en la Resolución N° 116/10 del Honorable Tribunal de Cuentas;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECRETA

ARTÍCULO 1º. Limitar, en la Jurisdicción 1.1.1.05 - Organismo de la Constitución, HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS, a partir del 31 de marzo de 2023, la reserva del cargo de Leonardo Adrián FERNANDEZ PEREIRA (DNI N° 22.158.390 - Clase 1971) en la Planta Permanente con Estabilidad de la Ley N° 10.430, en el Agrupamiento Personal Profesional, Categoría 10, Contador "D", oportunamente dispuesta por Decreto N° 1143/23.

ARTÍCULO 2º. Dar por concedida en la Jurisdicción 1.1.1.05, Organismo de la Constitución, HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS, a partir del 1° de abril de 2023 y hasta el 30 de junio de 2024 inclusive, a favor de Leonardo Adrián FERNANDEZ PEREIRA (DNI N° 22.158.390 - Clase 1971) la reserva de su cargo de revista en la Planta Permanente con Estabilidad de la Ley N° 10.430, en el Agrupamiento Personal Profesional, Categoría 12, Contador "D", atento su designación interina en la Vocalía Municipalidades "A", Delegación Zona XV - Pehuajó en el cargo de Auditor, con idéntica jerarquía que los/as Directores/as de la Ley N° 10.430, con una remuneración equivalente al noventa (90%) de la correspondiente a los/as Directores/as Generales de la citada norma, oportunamente

formalizada por Decreto N° 1143/23, de conformidad con los términos del artículo 109 de la Ley N° 10.430 y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

ARTÍCULO 3º. Limitar, en la Jurisdicción 1.1.1.05 - Organismo de la Constitución, HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS, a partir del 1º de julio de 2024, la designación de Leonardo Adrián FERNANDEZ PEREIRA (DNI N° 22.158.390 - Clase 1971) en el cargo de Auditor en la Vocalía Municipalidades "A", Delegación Zona XV - Pehuajó, formalizada mediante Decreto N° 1143/23, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 107 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96).

ARTÍCULO 4º. Limitar, en la Jurisdicción 1.1.1.05 - Organismo de la Constitución, HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS, a partir del 1º de julio de 2024, la designación de Magdalena ALZUETA (DNI N° 39.117.261 - Clase 1995), en el cargo de Analista en la Unidad Estructural Vocalía Municipalidades "A", Delegación Zona XI – Mercedes, dispuesta mediante Decreto N° 178/22.

ARTÍCULO 5º. Designar, en la Jurisdicción 1.1.1.05 - Organismo de la Constitución, HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS, Vocalía Municipalidades A, Delegación Zona XV - Pehuajó, a partir del 1º de julio de 2024, con carácter interino y de conformidad con los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y el artículo 2º y concordantes de la Ley N° 13.375 y su Decreto Reglamentario N° 152/11, a las siguientes personas:

Leonardo Adrián FERNANDEZ PEREIRA (DNI N° 22.158.390 - Clase 1971), en el cargo de Auditor Jefe, con idéntico rango y remuneración que los/as Directores/as Generales de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) reglamentada por Decreto N° 4161/96, en virtud de lo establecido en los artículos 20 bis de la Ley N° 10.869 y 3º inciso b) del Decreto N° 3948/94 y Resolución N° 116/10 del Honorable Tribunal de Cuentas, quien reserva un cargo de la Planta Permanente con Estabilidad, en el Agrupamiento Profesional, Contador "D", Categoría 12, con un régimen de treinta (30) horas semanales de labor en la citada jurisdicción.

Magdalena ALZUETA (DNI N° 39.117.261 - Clase 1995), en el cargo de Auditora, con una remuneración equivalente al noventa por ciento (90%) de la correspondiente a los/as Directores/as Generales de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) reglamentada por Decreto N° 4161/96, en virtud de lo establecido en los artículos 20 bis de la Ley N° 10.869 y 3º inciso c) del Decreto N° 3948/94 y Resolución N° 116/10.

ARTÍCULO 6º. El presente decreto será refrendado por el Ministro Secretario en el Departamento de Gobierno.

ARTÍCULO 7º. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.